

PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN N° 097 DE 2015 (MARZO 9 DE 2015)

"Por medio de la cual se ACTUALIZA el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Villavicencio, correspondiente a la vigencia Fiscal 2015.

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Villavicencio, es una entidad encargada de ejercer el control administrativo en el Municipio y cuenta con autonomía presupuestal y administrativa y ejerce funciones de Ministerio Público que le confiere la Constitución Política de Colombia y la Ley, así como las que le delegue la Procuraduría General de la Nación.

Que conscientes que la Programación del Gasto, está orientada hacia el logro de los objetivos y metas institucionales, propuestos en el ejercicio de las funciones de Ministerio Público y dada la importancia que a la Ciudadanía le representa la eficiente y transparente utilización de los recursos asignados a las entidades públicas, se ha tenido como principio la responsabilidad en la asignación de gastos, de tal forma que se permita no solo entregar bienes, servicios y beneficios a la comunidad, sino además, garantizar que la asignación se efectúe de manera eficaz.

Que el principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Que el Decreto 1510 de 2013, "Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" establece en su artículo 4°. "**Plan Anual de Adquisiciones.** Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor



PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones."

Que mediante Resolución N° 08 de Enero 15 de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Villavicencio, correspondiente a la vigencia Fiscal 2015.

Que en reunión del Comité de Plan de Compras de la Personería Municipal de Villavicencio, realizada el 9 de Marzo del presente año, se estableció la necesidad de incluir en el mes de Marzo de 2015, el Contrato del mantenimiento y reparación de la Impresora KYOCERA FS 2810, el Televisor LG ubicados en el módulo de Atención al Público de la entidad y del filtro del agua de la cocina de la entidad, por un valor total de Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$2.400.000) MCTE, como también incluir el contrato de compra de licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de las terminales virtuales de llamado y permisos respectivos - Digiturno IT Multimedia para la entidad por un valor total de Un Millón Ciento Veinticinco Mil Doscientos Pesos (\$1.125.200) MCTE, como también incluir el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de contratar el maestro de ceremonia para las actividades de Personería al Barrio por un valor total de Siete Millones de Pesos (\$7.000.000) MCTE, a su vez, incluir el Contrato de Servicio de Noticias y Publicidad en temas de Interés Público de la Personería Municipal de Villavicencio por valor de Cuatro Millones de Pesos (\$4.000.000) MCTE, al igual que incluir el Contrato del Mantenimiento y Reparación de la Planta Telefónica de la Personería Municipal de Villavicencio por valor de Ochocientos Cincuenta Mil Pesos (\$850.000) MCTE, a su vez, se incluye el contrato de prestación de servicio para recarga de extintores de propiedad de la entidad por valor de Setecientos Mil Pesos (\$700.000) MCTE, procesos contractuales a ejecutar en el mes de Marzo del presente año.

A su vez, se requiere modificar la casilla correspondiente a la capacitación en Sistema de Control Interno de Gestión, teniendo en cuenta que estaba programada para un funcionario de la entidad, pero en atención a la vinculación del nuevo Profesional Universitario de Apoyo a Planeación

PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

para la Personería Municipal, la capacitación en Sistema de Control Interno de Gestión programada para el mes de Marzo de 2015 quedaría para dos funcionarios de la entidad.

También, teniendo en cuenta que se va incluir en el mes de Marzo de 2015, el Contrato del Mantenimiento y Reparación de la Planta Telefónica de la Personería Municipal de Villavicencio, se requiere adicionar Doscientos Cincuenta mil pesos más a dicho proceso contractual, el cual quedaría por un valor total de Ochocientos Cincuenta Mil Pesos (\$850.000), de acuerdo a las cotizaciones solicitadas en el mercado y teniendo en cuenta además que este último proceso contractual fue declarado desierto anteriormente.

Igualmente, se estableció la necesidad de corregir y modificar los Códigos CUBS UNSPSC del Contrato de Papelería y Equipos de Oficina que se va celebrar en el Mes de Marzo de 2015, ya que de acuerdo a los artículos, elementos de papelería y equipos de oficina que se pretenden adquirir por la entidad en este proceso contractual a celebrar en el mes de Marzo de 2015, se requieren los elementos que se describen a continuación, los cuales se registran con los siguientes Códigos CUBS UNSPC:

14111506 - Papel para impresión de computadores

44121704 - Esferos de punta redonda

44121706 - Lápices de madera

14111530 - Papel de notas autoadhesivas

44122003 - Carpetas

60105705 -Cinta pegante libre de ácido

46182205 - Descansos para los pies

60105704 - Barras de pegante libres de ácido

44121503 - Sobres

12171703 - Tintas

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

14111514 - Blocs o cuadernos de papel

44121636 - Tajalápices eléctricos

44121716 - Resaltadores

31162600 - Ganchos

44121805 - **Esferos de corrección**

60121503 - Marcadores lavables

44121905 - **Almohadillas de tinta o estampillas**

55121619 - Etiquetas no adhesivas

44121615 - Grapadoras

44121613 - Removedores de grapas (saca ganchos)

43201809 - Disco compacto cd de lectura y escritura

60121535 - Borradores de goma

44121618 - Tijeras

44121619 - Tajalápices manuales

44121708 - Marcadores

52121507 - Plumones

46151703 - Tinta de huellas dactilares

44111503 - Organizadores o bandejas para el escritorio

44103121 - Guías de rollo para impresoras, faxes o fotocopiadoras

44103103 - Tóner para impresoras o fax

43211711 - Escáneres

56101708 - Archivadores móviles

PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

56112104 - Sillas para ejecutivos
56101700 - Muebles de oficina
45111616 - Proyector de video
32101603 - Memoria ram estática (sram)
44103105 - Cartuchos de tinta
41111604 - Reglas
44111515 - Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
56112103 - Sillas para visitantes
56101510 - Divisiones
44101802 - CALCULADORA
26111702 - PILAS ALCALINAS
44121701 - EFEROS
31191507 - CINTA DE ESMACARAR
44122104 - CLIPS PARA PAPEL
43202215 - CABLE DE TECLADO O MOUSE
45121504 - CAMARA DIGITALES
45121600 - ASESORIOS PARA CAMARA
45121603 - LENTES DE CAMARA
52141510 - AIRE ACONDICIONADO DE USO DOMESTICO
27131502 - PISTOLAS DE AIRE COMPRIMIDO
44101501- FOTOCOPIADORA
48101711 - DISPENSADORES DE AGUA EMBOTELLADA

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

55121904 – CARTELERAS

46161520 – SEÑALES DE MENSAJES VARIABLES

14111803 – COMPROBANTES

56111501 – PAQUETE DE MUEBLES DE RECEPCION PARA OFICINA

Por otro lado, se elimina el proceso contractual del servicio de reparación de la Tablet de propiedad del Despacho del Personero Municipal de Villavicencio, en razón a que dicho servicio no se requiere.

Por último, se establece la necesidad de incluir un nuevo proceso contractual a ejecutar en el mes de Abril de 2015, el cual es el Contrato de Prestación de Servicios para realizar la actividad del programa COPASST de la vigencia 2015 para los funcionarios de la Personería Municipal de Villavicencio, por un valor de Trece Millones Quinientos Mil Pesos (\$13.500.000) MCTE.

Que lo anterior, encuentra sustento en el Decreto 1510 de 2013, "**Artículo 7º. Actualización del plan anual de adquisiciones**", el cual establece lo siguiente:

"La entidad estatal debe actualizar el plan anual de adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La entidad estatal debe actualizar el plan anual de adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones."

Con fundamento en los planteamientos que anteceden, se hace necesario Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Villavicencio, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015.

Con fundamento en los planteamientos que anteceden, el Despacho del Personero Municipal de Villavicencio,

RESUELVE

PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

ARTÍCULO PRIMERO: **Actualizar** el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Villavicencio, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015, el cual se anexa al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente actualización al Plan anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Villavicencio, correspondiente a la vigencia fiscal 2015 en la página WEB de la entidad y en el SECOP, en el formato que dispone para tal fin Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 1510 de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio - Meta, a los Nueve (9) días del mes de Marzo del año dos mil quince (2015).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MARLON AUGUSTO CABRERA DAZA
Personero Municipal de Villavicencio

PROYECTÓ: DAVID VERA / PERSONERO AUXILIAR

11/12/11